


SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: A/SUM-021503/2023

CERTIFICADO

D^a. M^a Nieves Carrión Sánchez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 6 de julio 2023, ha acordado solicitar a los licitadores que se relacionan a continuación para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“SUMINISTRO DE AGUJAS DE ABLACIÓN TUMORAL PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**

PLICA	LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
3	IZASA HOSPITAL S.L.U.	Certificados marcado CE en vigor
4	CARDIVA 2, S.L.	Certificados marcado CE en vigor
6	TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	Certificados marcado CE en vigor
7	MERMAID MEDICAL IBERIA, S.L.	Declaración cupo de trabajadores con discapacidad (Anexo VI), según modelo PCAP
9	JJP HOSPITALARIA, S.L.	Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239621489748861724787**

En consecuencia, se concede al licitador **un plazo de subsanación/aclaración improrrogable que finaliza a las 14:00 horas del día 11 de julio de 2023**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>) (Aportar documentos), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 6 de julio de 2023

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a Nieves Carrión Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239621489748861724787**